

INFORME DE SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado, anexando la constancia expedida por la empresa de correos ENVÍA sobre la devolución de la citación enviada al demandado con la anotación "no conocen al destinatario".

Consultada la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud <https://servicios.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA> se evidencia que el demandado se encuentra afiliado a la EPS FAMISANAR S.A.S. en el régimen contributivo. Manizales, Caldas, 16 de marzo de 2022.

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 17001400300820210047500
PROCESO: VERBAL SUMARIO -RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JOSÉ HERNANDO LÓPEZ RINCÓN
DEMANDADO: JOSÉ YIMI RODRÍGUEZ

Solicita la parte demandante se ordene el emplazamiento señor JOSÉ YIMI RODRÍGUEZ, allegando para el efecto la constancia de haber sido remitido a la dirección del demandado la citación para notificación y la constancia de la empresa de correos ENVÍA del citatorio con la constancia "no conocen al destinatario", la cual se despacha desfavorablemente por las razones que se indican a continuación.

Consultada la página <https://servicios.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA> con el número de cédula del demandado, se puede establecer que el señor JOSÉ YIMI RODRÍGUEZ se encuentra activo en la **EPS FAMISANAR S.A.S.** en el régimen contributivo.

ADRES



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	75087036
NOMBRES	JOSE JIMY
APELLIDOS	RODRIGUEZ ANGEL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

En vista de ello, a fin de agotar todas las posibilidades que brinda el precepto procesal a efectos de localizar al demandado, se **ORDENA** oficiar a la citada EPS,

NOTA: PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO NRO. 040 DEL 18 DE MARZO DE 2021.

quien contará con el término judicial de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del oficio que se librara para aportar al Juzgado la información de rigor, la que deberá versar sobre las direcciones de residencia reportadas, números telefónicos y dirección de correo electrónico que existan en sus bases de datos respecto del señor **JOSÉ YIMI RODRÍGUEZ**, identificado con la c.c. **75.087.036**. Líbrese oficio por Secretaría y envíese por la parte demandante.

Finalmente, en aras del necesario impulso del proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante en el proceso de la referencia, para que dentro del término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal de acreditar la radicación del oficio que se librará con destino a la entidad mencionada; so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 *ibídem*, esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Del Carmen Noreña Tobon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f1e12e7d845fd5122bac984e37f7c1c7539f7a2c6c0ba4b1587d57f88c7dea**

Documento generado en 17/03/2022 04:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>